



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

Popayán, ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Magistrado Ponente: DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO

Expediente: 19001-33-33-005-2014-00183-01
Actor: LUIS ENRIQUE OSORIO SILVA Y OTRO
Demandado: MUNICIPIO DE POPAYÁN Y OTRO
Medio de control: REPARACION DIRECTA – SEGUNDA INSTANCIA

Auto Interlocutorio No 133

Pasa el presente asunto para considerar la admisión del **recurso de apelación** interpuesto por el **municipio de Popayán** contra la Sentencia N° 184 del 20 de noviembre de 2023 y su complementaria 187 del 22 de noviembre de 2023.

CONSIDERACIONES:

El Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, dictó **sentencia** en la que declaró la responsabilidad administrativa del ente territorial y accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda. Providencia notificada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 203 CPACA.

El recurso de apelación se interpuso por el municipio de Popayán, dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA, sin solicitar práctica de pruebas.

Conforme con el artículo 247 modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021, por reunir los requisitos formales, se DISPONE:

PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto por el **municipio de Popayán** contra la Sentencia N° 184 del 20 de noviembre de 2023 y su complementaria 187 del 22 de noviembre de 2023, proferida por el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán.

SEGUNDO: Dentro de los diez (10) días siguientes, vuelva el presente proceso para su estudio y fallo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Magistrado,

Firmado electrónicamente por Samai
DAVID FERNANDO RAMÍREZ FAJARDO